

00322

29 ENE. 1986

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la "Junta de Acción Comunal del Barrio Comuneros 2ª Itapa, municipio de Cali, departamento del Valle."

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, en uso de las facultades legales conferidas en virtud de la Resolución No. 0749 de 1981, y

CONSIDERANDO :

Que el señor JOSE MANUEL AGUIRRE, C.C. # 16.605.588 de Cali, en su calidad de Presidente de la "Junta de Acción Comunal del Barrio Comuneros 2ª Itapa, municipio de Cali, departamento del Valle, constituída el día 21 de marzo de 1985, presentó a este Ministerio la documentación correspondiente a fin de obtener su Personería Jurídica.

Que la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad, ha encontrado la documentación ajustada a las normas legales vigentes contempladas en el Decreto 1330 de 1979 y Resolución No. 0749 de 1981, y

RESUELVE :

Artículo 1o.- Reconócese Personería Jurídica a la "Junta de Acción Comunal del Barrio Comuneros 2ª Itapa, municipio de Cali, departamento del Valle", y apruébanse sus estatutos.

Artículo 2o.- Téñese como representante legal de la Junta al Presidente de la misma.

Artículo 3o.- Inscríbase dicha Personería Jurídica en los libros que para el efecto se llevan en la Sección de Asistencia Legal, de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.

Artículo 4o.- La presente Resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial, y sólo surtirá efectos quince (15) días después de su publicación. (Art. 1o. Decreto 1326 de 1922).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE  
En Bogotá, D.F., a los

29 ENE. 1986

LUIS O BARRAS SANTIQUAL  
Secretario General

*[Handwritten signature]*  
MARIA T. CASILLAS DE A  
Directora General de Integración y Desarrollo de la Comunidad



24/19m.-  
21-26  
AL SEÑOR AGUIRRE  
*[Handwritten signature]*